



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
L. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 303.-

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL 6% FNDR 2019 DE LA INICIATIVA DE EJECUCIÓN DIRECTA DENOMINADA "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO".

PUERTO WILLIAMS; junio 29 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- Fondo Cultural de la iniciativa de Ejecución Directa denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO"; financiada por el 6% FNDR 2019;
- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 23/12/2020 que autoriza reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 1.222.500;
- Email, de fecha 18/06/2021 de doña Teresa Bilbao del Gore Magallanes a doña Mima Álvarez, administrativa DDC, en donde informa de un saldo a reintegrar;
- Memorándum N° 259, de fecha 22/06/2021; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 2.233;
- Memorándum N° 398 de Alcaldía a Secretaría Municipal, de fecha 29/06/2021, que solicita decretar reintegró al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 2.233; correspondiente al Proyecto Emblemático 6% FNDR Cultura denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO".

DECRETO

- 1° **AUTORIZÁSE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región, el monto de **\$ 2.233., (Dos mil doscientos treinta y tres pesos)**, que corresponde a un gasto que quedó sin devolver en el Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 23/12/2020 que autorizó reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 1.222.500 del Fondo Cultural de la iniciativa de Ejecución Directa, Proyecto Emblemático denominada "CHUPE DE CENTOLLA MÁS GRANDE Y AUSTRAL DEL MUNDO";, financiada por el 6% FNDR 2019.
- 2° **GÍRASE**, el cheque correspondiente, a nombre del Servicio de Gobierno Regional; RUT.: 72.229.800-4; Cuenta Corriente N° 91909091298 del Banco de Estado.
- 3° **IMPÚTASE**, el gasto del presente Decreto Alcaldicio y los gastos que de él deriven, a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.



REGIUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA / LSP/ POG/ lsp

Distribución:

1. Servicio Gobierno Regional de la XII Región
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

MEMORANDUM N° 398

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente me es grato saludar y solicitar a usted Decretar el reintegro de fondos correspondientes a los fondos concursables del 6% FNDR de carácter Cultural, correspondiente al proyecto emblemático Chupe de Centolla más Austral del Mundo, el que ejecutado durante el año 2019. Conforme a lo detallado en Memorándum N° 259 del Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Decretar la reintegración de \$2.233.- correspondiente a diferencia pendiente.

Sin otro particular saluda atentamente,




PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PPA/egv
DISTRIBUCIÓN:
1. Secmun (S.)
2. Alcaldía

Puerto Williams, 22 de Junio del 2021.

MEMORANDUM N°259

A : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

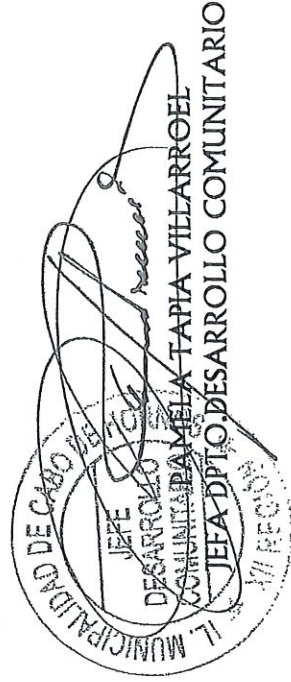
DE : JEFA DEPTO.DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, solicito a Ud., instruir a quien corresponda, de acuerdo a los fondos Concursables del 6% FNDR, de carácter Cultural, correspondiente al Proyecto Emblemático "Chupe de Centolla más Austral del Mundo" el cual fue ejecutado durante el año 2019 y de acuerdo a lo solicitado por Gobierno Regional en mail adjunto se debe realizar el reintegro de recursos por diferencia que se indica de acuerdo a revisión realizada por dicha entidad.

1. Decretar la reintegración de \$ 2.233, correspondiente a diferencia pendiente de acuerdo a lo anterior expuesto.

Además de realizar el depósito a nombre de Servicio de Gobierno Regional RUT N°72.229.800-4, cuenta corriente N°91909091298 del Banco Estado como se consigna en las Rendiciones de Cuentas Art.51 de Instructivo General para Actividades financiadas con cargo al 6% del año 2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PTV/mab

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dideco

saldo rendición

Teresita Bilbao <teresita.bilbao@goremagallanes.cl>

Vie 18-06-2021 12:33

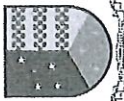
Para: Mirna Alvarez <asistentedicoo@imcabodehomos.cl>

Estimada Mirna, junto con saludar, te envío planilla detallada del proyecto chupe de centolla, ya que me sale un saldo pequeño a reintegrar por diferencias de unos ítems, quizás ustedes hicieron el reintegro pero no lo tengo registrado, para que puedas revisarlo y avisarme a la brevedad.

Detalle la planilla:

ÍTEM	MONTO APROBADO (C1)	RENDIDO				OBSERVACIÓN
		EJECUTADO (C2)	DOCUMENTO	RECHAZADO (de lo ejecutado)	DIFERENCIA (C1 - C2)	
1. HONORARIOS	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	
2. OPERACIÓN	\$ 15.635.000	\$ 15.634.667		\$ 0	\$ 0	
150 bolsas yute con manillas de algodón color natural	\$ 750.000	\$ 749.679	Facturas Nº 2243 de fecha 27.09.19, Comercial Toldo Producto SPA, Rut. 76.426.528-9	\$ 0	\$ 321	\$ 0
compra de insumos para cocinar el chupe	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	Factura Nº 891 de fecha 28.11.19, Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, Rut. 76.070.679-5	\$ 0	\$ 0	\$ 0
arriendo de equipos de amplificación	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	Factura Nº 106 de fecha 30.11.19 Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas, Rut. 76.399.693-K	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 0 monto reintegrado
Galvanos de reconocimiento a artistas invitados y equipo cocinero 25	\$ 625.000	\$ 624.988	Factura Nº 403 de fecha 28.11.19, Comercial y distribuidora Walter Emilio, Rut. 76.208.663-8	\$ 0	\$ 12	\$ 0
30 pecheras delantal con estampado	\$ 450.000	\$ 450.000	Factura Nº24 de fecha 22.10.19, Kunga SPA, Rut. 76.884.599-9	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Productora del evento	\$ 10.310.000	\$ 10.310.000	Factura Nº 107 de fecha 30.11.19, Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas ,Rut. 76.399.693-K	\$ 1.222.500	\$ 0	\$ 0 monto reintegrado
3.- INVERSIÓN	\$ 1.180.000	\$ 1.178.100		\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 mesón de acero inoxidable	\$ 500.000		Factura Nº 151 de fecha 13.09.19, Matices Publicidad SPA, Rut. 76.735.282-4	\$ 0	\$ 1.900	\$ 0
4 wok	\$ 200.000	\$ 1.178.100				
4 Bol grande	\$ 100.000					
3 toldo tijera de 3x6 mt	\$ 380.000					
4.- DIFUSIÓN	\$ 185.000	\$ 175.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0
Lienzo	\$ 85.000	\$ 75.000	Factura Nº 55161 de fecha 12.09.19, Rasmussen Hnos Ltda, Rut. 79.866.170-1	\$ 0	\$ 10.000	\$ 0 reintegrado
Difusión Radial	\$ 100.000	\$ 100.000	Factura Nº 108 de fecha 30.11.19, Comunicaciones y Producciones Tommy Angello Henríquez Cárdenas, Rut. 76.399.693-K	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	17.000.000	\$ 16.987.767		\$ 2.222.500	\$ 12.233	\$ 0
MONTO REINTEGRADO		\$ 2.232.500				
TOTAL A REINTEGRAR POR LA INSTITUCION		\$ 2.233				

Atte,



Teresita Bilbao Márquez
Analista Proyectos 6% FNDR
División de Presupuesto e Inversión Regional
Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

Berles 901 piso 2, Punta Arenas, Chile
Tel.: (56-61) 2203700 Anexo 389
www.goremagallanes.cl